COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NO. 74

EN LO GENERAL: SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE B.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR LA CANTIDAD DE 1,211.016 (SON UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)

VOTOS A FAVOR: 25 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL **DICTAMEN NÚMERO 74 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO,** LEIDO POR LA DIPUTADA ROSINA DEL VILLAR CASAS.

DADO en el EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, **A LOS 15 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020.**

DIP. PRESIDENTE | **DIP. SECRETARIA**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

XXIII LEGISLATURA DE Baja California
JUL 15 2020
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO EN LO GENERAL EN VOTACIÓN NOMINAL CON
25 VOTOS A FAVOR
4 VOTOS EN CONTRA
4 ABSTENCIONES

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 74

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número DDP-102/2020, recibido en el H. Congreso del Estado el día 15 de junio del 2020, firmado por el C. Magistrado Salvador Juan Ortiz Morales, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en el cual envía solicitud de autorización de modificación presupuestal para efectuar transferencia de recursos a su Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del 2020, por el monto de $ 1,211,016 (SON UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) afectándose diversas partidas presupuestales.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2020, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 31 de diciembre del año 2019, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 del mismo mes y año.

SEGUNDO.- Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2020 se incluye al Poder Judicial del Estado de Baja California con un monto de $1,000`000,000.00.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California para el ejercicio 2020, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen 52 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de diciembre del 2019, hasta por la cantidad de $ 1,000`000,000.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2019, a través del cual se encomendó al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en el Resolutivo Segundo, para que formulara su Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención.

CUARTO.- Que dando seguimiento a lo señalado en el Considerando anterior, el Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el día 24 de enero del 2020, su Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal del 2020, a nivel de partidas presupuestales por $1,000`000,000.00.

QUINTO.- Que con la presente solicitud de modificación presupuestal por $ 1,211,015.85, se pretenden modificar las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
21601	Material de limpieza	$ 579,760	$
22104	Alimentación de personal		28,517
22105	Agua y hielo para consumo humano		69,132
22106	Artículos de cafetería		24,162
22301	Utensilios para el servicio de alimentación		1,711
24601	Material eléctrico		19,658
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	631,256	
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración		10,223
29805	Refacciones y accesorios menores de equipo de comunicación y telecomunicación		69,749
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado		6,625
33602	Servicios de impresión		14,221
36101	Servicios de difusión institucional		82,130
37101	Pasajes aéreos		89,861
37501	Viáticos en el país		257,719
37502	Hospedaje en el país		118,601
37902	Peajes		1,506
38501	Reuniones de trabajo		417,201
SUMA		**$ 1,211,016**	**$ 1,211,016**

SEXTO.- Que las partidas presupuestales que se proyectan ampliar con la presente solicitud de modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 14 de diciembre de 2018), se afectan por:

La partida presupuestal **21601 "Material de limpieza"** Se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

La partida presupuestal **25401 "Materiales, accesorios y suministros médicos"** Se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieren en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, cubre bocas, guantes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, botiquines, todo tipo de instrumentos utilizados en la ciencia médica; así como artículos de higiene personal, tales como: pañales, toallas húmedas y sanitarias, cepillo y pasta de dientes, jabones, champú, etc.

SÉPTIMO.- Que en el oficio de solicitud de autorización del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

Por medio del presente me permito solicitar la autorización de esa H. Representación Popular para realizar la transferencia de recursos entre diversas partidas hasta por la cantidad de $ 1,211,015.85 pesos, entre diversas partidas y grupos de gasto del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio presupuestal, respaldando lo anterior en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: En el proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2020 presentado ante el Congreso del Estado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, consideraba un gasto operativo por la cantidad de $1,110'151,241.00 pesos, de conformidad con los requerimientos presentados por las Dependencias de este Poder Judicial, el cual fue ajustado a $ 1,000`000,000.00 pesos por el Congreso del Estado en el Presupuesto de Egresos para el presente año.

SEGUNDO: Producto de las políticas de ahorro y contención del gasto en el ejercicio presupuestal de diversas partidas, nos reportan un saldo a favor proyectado al mes de diciembre.

TERCERO: Por motivo de la Contingencia Sanitaria producto de la presencia del virus COVID-19 se ha presentado la necesidad de realizar diversas erogaciones de gasto no contemplados inicialmente, necesarios para hacer frente a dicha situación en beneficio de funcionarios y empleados y que se requieren para la reanudación normal de las labores de este Poder Judicial en condiciones de seguridad.

CUARTO: El artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, establece la obligación de solicitar la autorizacion al H. Congreso del Estado de las modificaciones a las partidas para adecuar la disponibilidad del presupuesto de egresos aprobado.

QUINTO: El H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, autorizó en Reunión de Pleno llevada a cabo el día 04 de junio de 2020 se gestione ante la H. Camara de Diputados del Estado de Baja California la transferencia de recursos entre diversas partidas hasta por la cantidad de $1,211,015.85 pesos, de acuerdo al siguiente cuadro:

...

OCTAVO.- Que nos fue proporcionada copia del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha 4 de junio de 2020, según se hace constaren CERTIFICACIÓN, emitida por la Secretaria General de acuerdos de este Tribunal, de fecha cinco de junio del presente año.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que se ampliará la partida presupuestal 21601 "material de limpieza" por $579,760, toda vez, que con motivo de la contingencia sanitaria, producto de la presencia del virus COVID-19 se ha presentado la necesidad de realizar diversas erogaciones de gastos no contemplados en el presupuesto inicial, necesarios para hacer frente a dicha situación en beneficio de funcionarios y empleados del Poder Judicial, a fin de realizar la reanudación normal de las labores en condiciones de seguridad, para lo cual se adquirirá el siguiente material de limpieza:

CANTIDAD	UNIDADES	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL INCLUYE IVA
1,279	Galones	Cloro	$ 41	$ 52,439
93	Galones	Gel	1,450	134,850
16	Unidades	Rociador	1,135	18,160
463	Rociadores	Rociador	13	6,019
172	Unidades	Rollo de papel	28.62	4,923
30	Tibores	Sanitizador	9,720	291,600
305	Unidades	Tapete Sanitizante	196.62	59,969
Total				**$ 567,960**

SEGUNDO.- Que se ampliará la partida presupuestal 25401 "Materiales, accesorios y suministros médicos" por $ 631,256, por los mismos motivos expuestos en la partida señalada en el Considerando anterior, para lo cual se adquirirá el siguiente material médico:

CANTIDAD	UNIDADES	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (INCLUYE IVA)
57,765	Unidades	Cubrebocas	$ 4.87	$ 281,316
126,389	pares	Guantes	2.15	271,736
45	Unidades	Termómetro de pistola	1,728.40	77,778
Total				**$ 630,830**

TERCERO.- Que para cubrir la ampliación de las partidas señaladas en los Considerandos que anteceden, se reducirán las partidas presupuestales siguientes, toda vez que producto de las políticas de ahorro y contención del gasto en el ejercicio presupuestal de dichas partidas, se reporta un saldo a favor proyectado al mes de diciembre:

PARTIDA	CONCEPTO	REDUCCIÓN
22104	Alimentación de personal	$ 28,517
22105	Agua y hielo para consumo humano	69,132
22106	Artículos de cafetería	24,162
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	1,711
24601	Material eléctrico	19,658
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	10,223
29805	Refacciones y accesorios menores de equipo de comunicación y telecomunicación	69,749
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	6,625
33602	Servicios de impresión	14,221
36101	Servicios de difusión institucional	82,130
37101	Pasajes aéreos	89,861
37501	Viáticos en el país	257,719
37502	Hospedaje en el país	118,601
37902	Peajes	1,506
38501	Reuniones de trabajo	417,201
SUMA		**$ 1,211,016**

CUARTO.- Que es obligación del Poder Judicial del Estado por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, Fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

QUINTO.- Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

SEXTO.- Que con fundamento en el Artículo 65, Fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

SÉPTIMO.- Que tomando en cuenta que dentro de su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, en las partidas presupuestales a reducir, cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir el incremento a las partidas solicitadas, esta Comisión considera viable aprobar la presente solicitud de transferencia presupuestal, ampliando las partidas presupuestales 21601 y 25401, disminuyéndose las partidas presupuestales 22104, 22105, 22106, 22301,24601,29301, 29805, 33601, 33602, 36101, 37101, 37501, 37502, 37902 y 38501.

OCTAVO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoria Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio DEL/926/2020.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

R E S O L U T I V O:

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal del 2020, por la cantidad de $ 1,211,016 (SON UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
21601	Material de limpieza	$ 579,760	$
22104	Alimentación de personal		28,517
22105	Agua y hielo para consumo humano		69,132
22106	Artículos de cafetería		24,162
22301	Utensilios para el servicio de alimentación		1,711
24601	Material eléctrico		19,658
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	631,256	
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración		10,223
29805	Refacciones y accesorios menores de equipo de comunicación y telecomunicación		69,749
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado		6,625
33602	Servicios de impresión		14,221
36101	Servicios de difusión institucional		82,130
37101	Pasajes aéreos		89,861
37501	Viáticos en el país		257,719

37502	Hospedaje en el país		118,601
37902	Peajes		1,506
38501	Reuniones de trabajo		417,201
SUMA		**$ 1,211,016**	**$ 1,211,016**

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los nueve días del mes de julio de dos mil veinte.

DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS
PRESIDENTE

DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ
SECRETARIA

DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL

DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ
VOCAL

DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ
VOCAL

DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ
VOCAL